

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de
la Casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 149

Siendo desgraciadamente frecuente el hecho de que por falta de sistemas adecuados de conducción y depuración de las aguas residuales, sirvan éstas para el riego de terrenos de labor, en los cuales se cultivan principalmente hortalizas y legumbres, tales como lechugas, pimientos, pepinos, tomates, fresas, etc., que es costumbre consumir en crudo, y, por lo tanto, sin la menor garantía para el que las ingiere, de que merced a los riegos indicados no han de ser vectores de gérmenes patógenos, productores de infecciones intestinales, la mayor parte de las veces de carácter tifoideo, he acordado prohibir, en términos del mayor rigor, la utilización de dichas aguas fecales, para el riego de los terrenos de cultivo.

Por los señores Alcaldes se exigirá, en los términos municipales donde esta infracción sanitaria tuviere lugar, el más exacto cumplimiento de lo anteriormente ordenado, sancionando a los contraventores con los medios a su alcance, y previniéndoles, que en caso de reincidencia, serán castigados por mi autoridad, con multas, hasta el máximo fijado por el artículo 65 del reglamento de Sanidad municipal vigente.

Guadalajara 18 de Junio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

CIRCULAR NÚM. 150

Vías pecuarias

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º de la Real orden de fecha 27 de Abril de 1927,

publicada en la «Gaceta» de 5 de Mayo del mismo año, y a petición de la Asociación General de Ganaderos del Reino, quedan declarados en situación de deslinde los siguientes términos municipales:

Yebes.	Galápagos.
Chiloeches.	Valdenoches.
Alovera.	Guadalajara.
Iriépal.	Mohernando.
Marchamalo.	Tórtola de Henares.
Villanueva de la Torre.	Torrejón del Rey.
Cabanillas del Campo.	Molina.
Yunquera de Henares.	Alcoroches.
Usanos.	Traid.
Fontanar.	

Guadalajara 18 de Junio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE GUADALAJARA

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

MORATILLA DE HENARES

Concejales.—D. Victoriano Perez, Agustín Palazuelos, Eulogio de la Riba, Cirilo Extrada, Emeterio Mayor, Dorotheo Gonzalo.

Contribuyentes.—D. Balbino Andrés, Cipriano Lopez, Celestino Berlanga, Clemente Lopez, Eusebio Beato, Emilio de Cristo, Evaristo Andrés, Guillermo Extrada, Gorgonio Gonzalo, Jorge Extrada, José Extrada, Julianio Berlanga, Lino Agreda, Felipe Viña, Luis Gil, Miguel Gil, Manuel de la Riba, Narciso Palazuelos, Pablo Viña, Santiago Viña, Santiago Extrada, Victoriano Extrada, Vicente Donoso, Vicente de la Cruz.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura del Distrito, durante el mes de Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 22 de Septiembre de 1911, dictado para la ampliación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907.

Núm. de orden	Día	NOMBRES	PUEBLOS	CLASE	Número de la cédula	Años
59	4	Adelardo Martinez...	Molina de Aragón...	15. ^a		51
60	»	César Martinez...	Idem.	13. ^a	603	16
61	»	María Candelas Navio...	Pradosredondos...	13. ^a	376	33
62	»	Ceferino de Pedro Blas...	Campillo de Ranas...	13. ^a	288	29
63	»	Antonio de Pedro Alonso...	Idem.	13. ^a	271	42
64	»	Victor Minguez...	Idem.	13. ^a	256	29
65	»	Vicente Minguez...	Idem.	13. ^a	257	34
66	»	Leonardo Alonso...	Idem.	13. ^a	265	29
67	»	Enrique de Pedro...	Idem.	13. ^a	292	19
68	6	Francisco Montes...	Archilla...	12. ^a	135	34
69	»	Lucio Herranz...	Huertapelayo...	13. ^a	72	53
70	7	Juan Minguez...	Campillo de Ranas...	13. ^a	252	37
71	»	Juan Francisco Ricote...	Campisabalos...	13. ^a	284	62
72	»	Pedro Vicente Redondo...	Cantalojas...	13. ^a	330	28
73	9	Pablo Romero Sanchez...	Guadalajara...	10. ^a	2895	49
74	10	Jaime Muñoz Ferrer...	Molina de Aragón...	13. ^a	1282	60
75	»	Manuel Peco Benito...	Idem.	13. ^a	1051	22
76	»	Montserrat Arauz Escolano...	Idem.	13. ^a	983	25
77	»	Ester Mielgo Hergueta...	Idem.	13. ^a	13974	14
78	»	Félix Refusta...	Idem.	13. ^a	12753	26
79	»	Eusebio Guillén Lázaro...	Idem.	11. ^a	12049	49
80	»	Francisco Ruiz Verdoy...	Idem.	13. ^a	1156	
81	»	Justa Ruiz Moya...	Idem.	13. ^a	27	39
82	»	Félix Herrera Ros...	Idem.	13. ^a	1519	25
83	»	Pascuala Martinez Vicente...	Castilnuevo...	13. ^a	41	47
84	»	Feliciano Ramiro...	Idem.	13. ^a	33	35
85	12	Tinso de Obregón...	Molina de Aragón...	13. ^a	626	42
86	»	Luis Catalán...	Idem.	13. ^a	378	44
87	13	Regino Manzano...	Guadalajara...	13. ^a	1811	44
88	»	Mannel Leal Torija...	Brihuega...	12. ^a	876	54
89	»	José Hernandez Perez...	Idem.	13. ^a	538	23
90	»	Escolástico Garcia...	Molina de Aragón...	13. ^a	860	17
91	»	Nicolás Castellanos...	Guadalajara...	12. ^a	8315	34
92	14	Trinidad Pardo...	Brihuega...	12. ^a	23	50
93	18	Máximo Agustín...	Corduente...	13. ^a	35	16
94	19	Julian Dominguez...	Chera...	13. ^a	113	29
95	»	Fernanda Muñoz...	Idem.	13. ^a	345	18
96	»	Mariano Gaona...	Molina de Aragón...	13. ^a	1577	45
97	»	Vicente Ferrer Salinas...	Idem.	13. ^a	1067	
98	»	José Márquez...	Matillas...	Exp.	410	46
99	»	Julio Mora...	Idem.	12. ^a	432	41
100	»	Amadeo Boglio...	Guadalajara...	13. ^a	1921	15
101	20	Bernardo Viejo...	Brihuega...	12. ^a	177	40
102	21	Leonardo Juberías...	Molina de Aragón...	16. ^a	530	72
103	»	Santos Franco...	Idem.	Exp.	1245	
104	»	Emilio Gilaberte...	Idem.	13. ^a	1093	
105	23	Carlos Izquierdo...	Espinosa...	13. ^a	10	39
106	»	Cipriano Antón...	Renales...	12. ^a	14	42
107	24	Patricio Raso Maldonado...	Brihuega...	12. ^a	574	53
108	»	Andrés Corral...	Idem.	13. ^a	318	44
109	»	Regino Martinez Sanchez...	Guadalajara...	13. ^a	1049	69
110	25	Juan Perez Hernandez...	Pastrana...	13. ^a	1071	35
111	27	Tomasa Herranz...	Chera...	13. ^a	82	64
112	»	Isidoro Herranz...	Idem.	13. ^a	317	66
113	28	Eustasio Gonzalo...	Espinosa...	13. ^a	64	38
114	»	Félix Somolinos...	Jadraque...	13. ^a	182	
115	»	Ignacio Grange...	Molina...	13. ^a	1084	25
116	»	Evaristo Gayoso...	Guadalajara...	11. ^a	6843	35
117	30	Blas Soriano Palacín...	Idem.	11. ^a	2706	68
118	31	Oasto Sanchez Romeral...	Aragosa...	13. ^a	13465	41
119	»	Anastasia Escalera Remiro...	Ventosa...	13. ^a	121	35

Guadalajara 3 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

Ayuntamientos

ALHONDIGA

El día 22 del actual mes y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas que después se indican, para el arriendo de los arbitrios municipales que también se expresarán, por el tiempo del segundo semestre del año en curso, a saber:

Pesas y medidas, a las diez, bajo el tipo de 1.275 pesetas.

Puestos públicos, a las once, bajo el tipo de 75 pesetas.

Las segundas subastas tendrán lugar el día 30 de dicho mes, a iguales horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Alhondiga a 14 de Junio de 1927.—El Alcalde, Ezequiel García.

CIRUELAS.—Edicto.

Don Sinforiano Muñoz y D. Pedro Pastor, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando el artículo 494 del Estatuto municipal se proceda a completar la representación de Vocales natos de estas Comisiones mediante el número de Vocales electivos a ser elegidos por elección directa y secreta, advertimos a todos cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en las respectivas listas o relaciones publicadas, lo siguiente:

1.º Que la elección dará principio a las doce y terminará a las dieciséis del día 26 del actual, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los Vocales propios de estas Comisiones.

2.º El número de Vocales que cada elector podrá votar por papeleta en que constarán manuscrito con claridad o impresos los nombres, será el de seis en la parte real y tres en la personal.

3.º Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, los mismos, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta procederá en término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determinan los artículos 496 y 497 de dicho Estatuto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ciruelas 16 de Junio de 1927.—Los Presidentes, Sinforiano Muñoz.—Pedro Pastor.

ALCOCER

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 7 del actual, acordó, por unanimidad, se prorroguen por un semestre los remates de subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos a favor del actual rematante D. Emilio Quesada Casero, y el de matadero por derechos de degüello a favor de D. Roque Martínez Altamirano.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, se anuncia al público por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcocer 15 de Junio de 1927.—El Alcalde, Gonzalo González.

ALMONACID DE ZORITA

El día 26 del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de la Escuela de niños, calle Mayor, número 3 (por hallarse en reparación el de la Casa Consistorial), la subasta en pública licitación del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, de esta villa, por el tiempo que media desde 1.º de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1928, bajo el tipo de 3.000 pesetas y condiciones que expresa el pliego que, aprobado por el Ayuntamiento pleno, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda y última al día siguiente, a idéntica hora y en el mismo local, con la baja de un 25 por 100.

Almonacid de Zorita 15 de Junio de 1927.—El Alcalde, Severiano Sanz.

ALBALATE DE ZORITA

Debiendo terminar en esta villa en 30 del actual el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, del ejercicio de 1926-27, y con el fin de adaptar al año natural porque hoy se rige, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12, acordó el arriendo en pública subasta del expresado arbitrio, bajo el tipo de 1.654 pesetas, durante el segundo semestre del año en curso, o sea desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el día 23 del actual y hora de las doce de la mañana.

Si la primera subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 30 en el mismo local y hora señalados.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana, quedando adjudicado el referido arbitrio al que resulte mejor postor.

Albalate de Zorita a 14 de Junio de 1927.—El Alcalde, Juan Anaya.

NEGREDO

Don Loreto de Mingo Veguillas, Alcalde constitucional de este pueblo de Negredo.

Hago saber: Que para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al presente ejercicio de 1927, se requiere, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, para que en término de ocho días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal vigente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y que no puedan alegar ignorancia.

Negredo 15 de Junio de 1927.—El Alcalde, Loreto de Mingo.

VALDEARENAS

Hallándose vacante la plaza de recaudador municipal de esta villa, se anuncia por un plazo de ocho días para su provisión, contados desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de recaudar tanto en período voluntario como ejecutivo, todo lo que corresponde a los vecinos durante el corriente año.

El haber que el agraciado recibirá será el 2 por 100 como premio de cobranza, siendo su obligación el hacer los pagos en este Ayuntamiento en fin de cada trimestre.

Las solicitudes serán dirigidas a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, y en la forma que dispone la ley del Timbre.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Valdearenas 13 de Junio de 1927.—El Alcalde, Vicente García.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Mazarete, los apéndices de amillaramiento por rústica y relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1928, por quince días.

Almonacid de Zorita, las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por ocho días.

Alcocer, las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares y las declaraciones de altas del avance catastral de la riqueza rústica y pecuaria, por quince días.

Copernal, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1927, por quince días.

Carrascosa de Henares, el presupuesto municipal extraordinario, por quince días.

Illana, el repartimiento de utilidades del segundo semestre del ejercicio de 1926, por quince días.

Humanes, el apéndice al amillaramiento, las altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, el repartimiento general de utilidades y el presupuesto extraordinario para gastos de construcción de la escuela de Razbona, matadero, refugio para pobres y adquisición de una máquina de escribir, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia

BRIHUEGA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera instancia del distrito de Brihuega.

Hago saber: Que en resolución de este día, se ha delegado con los Sres. Fiscales municipales de cada uno de los Juzgados municipales del Distrito, menos en el de la cabeza de partido, para que dentro de los cinco últimos días del corriente mes, practiquen la visita a los respectivos Registros civiles, en la forma dispuesta en el artículo 93 del Reglamento para la aplicación de la ley de Registro civil y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que al efecto habrán de extender, así como la adición al inventario y la cuenta de ingresos y gastos.

Brihuega 17 de Junio de 1927.—Julio Mifsut.—El Secretario de Gobierno, Miguel Linares.

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauredó, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

A los señores Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados municipales de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al primer semestre del año actual, lo que efectuarán dentro del presente mes en la forma establecida en el artículo 93 de Reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que extiendan expresiva del estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada o negativa, en su caso, que previene dicho Reglamento.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Junio de 1927. E. Enrique Rebollar.—P. S. M.—Felipe Bacarizo.

Juzgados de instrucción

MOLINA DE ARAGON

Cédula de citación.

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en diligencias para cumplir carta orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, se cita al testigo Mauricio Laloma Gómez, para que el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia a las sesiones de juicio oral y público en la causa seguida en este Juzgado sobre tenencia de armas, contra Joaquín Fernández Cano.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Junio de 1927. E. Enrique Rebollar.—Ante mí: Felipe Bacarizo.

Juzgados municipales

BUJARRABAL—Edicto.

Don Julián Plaza Casado, Juez municipal de Bujarrabal.

Hago saber: Que para hacer pago a doña Amalia Garrido de Casa, de la cantidad de setecientas cuarenta y nueve pesetas y costas, a que fué condenado en juicio verbal civil, que se tramita en este Juzgado, D. Tomás Garrido Luengo, se sacan a la venta en pública subasta los inmuebles siguientes, sitos en este término municipal:

Inmuebles que se subastan.	Pesetas
1.ª Una casa en la calle de la Soledad, que linda por la derecha casa que habita el Practicante, izquierda calle y espalda Aniceto Juarranz y Pedro Garrido Lluva, tasada en cuatrocientas pesetas.....	400
2.ª Una tierra a cereales en las Puente cillas, que cabe cuarenta y seis áreas sesenta y una centiáreas, linda por el Saliente Pedro Garrido, Mediodía José Rodríguez, Poniente Cristina Delgado y Norte el río, valorada en cien pesetas.....	100
3.ª Una era de pan trillar en la Nevera, que cabe siete áreas setenta y seis centiáreas, linda por el Saliente Román Casado, Mediodía aro de piedras, Poniente camino y Norte entrada de las eras, tasada en cincuenta pesetas.....	50
4.ª La parte que posee en el Monte Marojal, proindiviso con otros cincuenta y cinco socios, que fué tasada en quinientas pesetas.....	500
Total pesetas.....	1.050

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Julio próximo y hora de las doce; advirtiéndose, que para tomar parte en la misma, habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, saliendo a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Bujarrabal a 10 de Junio de 1927.—Julián Plaza.—Ante mí: Juan Lafuente.

ANUNCIO Se arriendan pastos de rastrojera y viñas en Parejuela (Pareja). Dirigirse a Víctor Alía, en dicha finca. 3—1